

Industrias extractivas:

Descripción de la actividad:

En esta familia, se desarrollan tareas relacionadas con el aprendizaje del tratamiento, manipulación y corte de piedra natural y con todas las tareas que se desarrollan relacionadas con la minería que comprenden la investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos.

Riesgos detectados:

Los riesgos encontrados, se relacionan principalmente con la exposición a partículas en suspensión, sólidas, líquidas, gases o vapores, algunos de ellos pueden ser muy peligrosos.

El **polvo libre de sílice cristalina**, ha sido reconocido recientemente como **cancerígeno** por la Unión Europea y el estado español debe introducirla en el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo antes del 17 de enero de 2020. Puede provocar cáncer de pulmón, silicosis, irritación cutánea y en ojos, además la inhalación de polvo de sílice cristalina se asocia a otras enfermedades como la renal o la pérdida de función pulmonar e incremento del riesgo de tuberculosis.

El **polvo de carbón**, puede causar neumoconiosis o pulmones negros y posteriormente fibrosis pulmonar.

Partículas de diésel, en las minas subterráneas, lo provocan los equipos de perforación y transporte, que se alimentan del mismo. Está comprobado que **producen cáncer de pulmón**.

Los gases como el metano, dióxido de carbono, monóxido de carbono y dióxido de azufre pueden ser un grave riesgo para la salud.

Medidas preventivas:

1. No comer, beber o fumar en el lugar donde se manipulan sustancias peligrosas.
2. Delimitar un área limpia y específica, alejada del área en el que se manipulan sustancias, en la que se pueda comer y beber.
3. Antes de comer, beber o fumar, hay que lavarse las manos y cara con agua y jabón y quitarse la ropa de protección.
4. Utilizar equipos de protección individual adecuados a la tarea que se realiza.
5. La ropa de protección debe impedir que entren partículas sólidas en suspensión y debe cubrir todo el cuerpo.
6. Al salir de la zona donde se manipulan sustancias peligrosas, hay que quitarse la ropa de protección. Se deben emplear métodos en húmedo y si no es posible por aspiración del polvo.
7. Usar equipos de perforación con proyección de agua sobre rocas, trabajar en cabinas cerradas, tener sistemas de ventilación adecuados y utilizar máscaras de protección adecuadas.
8. No utilizar sistemas de aire comprimido.
9. Disponer de lugares separados donde guardar la ropa de protección de forma separada de la ropa limpia u otras prendas.
10. Establecer un programa que contemple la selección, uso, mantenimiento y limpieza de los equipos de protección individual.
11. Al finalizar la jornada, las personas expuestas deben asearse, ducharse si es necesario, y ponerse ropa limpia antes de abandonar el trabajo.
12. Prohibición expresa de llevarse la ropa de protección y el calzado a casa.
13. Si las tareas de corte de piedra se realizan en un lugar cerrado se deben utilizar sistemas de extracción localizados y equipos de protección adecuados.
14. Hay que medir los riesgos de exposición de cada puesto y establecer las medidas preventivas y los protocolos de vigilancia de la salud adecuados.

Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Más información:

DIRECTIVA (UE) 2017/2398 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2017 por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.

FUENTE

NTP 733: Criterios de selección de equipos de protección individual (EPI) en minería a cielo abierto.

FUENTE

Revista Por Experiencia. Ista .CCOO

FUENTE

NTP 890 Aglomerados de cuarzo: medidas preventivas en operaciones de mecanizado.

FUENTE